



Córdoba, 18 de Septiembre de 2017

VISTO:

El expte. 39014/2017, por el cual los Profesores Titulares de la Cátedra de Cirugía II A y B Dra. Juana Bozzatello y Prof. Dr. Jorge Gilligan, solicitan la baja patrimonial de un modulo y

CONSIDERANDO:

Que el bien se encuentra deteriorado y resulta imposible su recuperación;

Los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, el artículo 53 de la ley 18.142 (de contabilidad y finanzas) y el Decreto 839/80;

Atento la Resolución n° 243/01 H.C.S., la cual delega en los señores Decanos la potestad de dar la baja patrimonial de bienes muebles;

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLÓGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer la baja patrimonial del siguiente bien del inventario de la Cátedra de Cirugía II A y B.

N* de inventario	Bien	Año de Compra
8100155361	Modulo de Melanina	2006

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLÓGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ALFONSINA LESCANO de FERRER
VICEDECANA
FACULTAD DE ODONTOLÓGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 583

/en